

**FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE
GUATEMALA**



**FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO**

Procedimiento de:

COMBUSTIBLE

PRO-COMBUSTIBLE-01 (versión 4)



MODIFICADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Luis Fernando Laguardia Archila / Gerente Administrativo	02/06/2022	

REVISADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Raúl Ernesto Salinas González / Asesor Administrativo - Financiero	03/06/2022	

APROBADO POR:

Nombre/Puesto/ Unidad	Fecha	Firma
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares / Presidente de Comité Ejecutivo	06/06/2022	

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA

PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE CUPONES DE COMBUSTIBLE

La Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Guatemala, hace uso de cupones canjeables por combustible, como apoyo en las comisiones oficiales, mensajería y funciones de otras maquinarias, eventos deportivos calendarizados por la Dirección Técnica durante el año, cubrir el apoyo que otras instituciones brindan a la Federación y equipos utilizados para el mantenimiento de las diferentes instalaciones de la Federación dentro de la Ciudad de Guatemala y en el interior del País.

PASOS A SEGUIR:

- 1.- Comité Ejecutivo, nombra a un Encargado para el control y distribución de los cupones de combustible, mediante nombramiento el cual debe renovarse año con año.
- 2.-El Encargado de Combustible presenta a la Gerencia Administrativa una solicitud de compra de cupones canjeables por combustible, en denominaciones de Q.100.00 y Q. 50.00, según lo que este presupuestado utilizar para un cuatrimestre y/o según disponibilidad.
- 3.-La Gerencia Administrativa presenta esta solicitud a Comité Ejecutivo, para que emita su aprobación, la cual quedará plasmada en un Punto de Acta del Comité Ejecutivo.
- 4.- Con la aprobación del Comité Ejecutivo, la solicitud es dirigida hacia la Unidad de Compras, para que sea registrada mediante evento de Oferta Electrónica o Cotización por medio de Guatecompras, dependiendo el monto Autorizado, o se realice como compra de baja cuantía y se esperan los plazos establecidos, de acuerdo a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 5.-La Unidad de Compras realiza el trámite de compra de los cupones canjeables por combustible y la Gerencia Administrativa adjudica a un proveedor, según la modalidad que corresponda.

6.-El proveedor a quien se adjudicó el Evento, o donde se realiza la compra de baja cuantía, envía la factura correspondiente, con los montos adjudicados e inicia el proceso de autorización de los cupones canjeables por combustible, mientras se realiza el proceso en los sistemas para trámite de pago.

7.-El Encargado de Inventarios realiza el ingreso de los cupones canjeables por combustible conforme a la factura emitida y la forma "1-H" autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

8.- Se realiza el pago al proveedor adjudicado y el mismo emite una orden de entrega de los cupones canjeables por combustible y programa un día para la entrega de los mismos.

9.-La Gerencia Administrativa mediante la Unidad de Compras delega a una persona, que es la encargada de la recepción de los cupones canjeables por combustible en la empresa adjudicada (Puede ser el Encargado del control de combustible u otro colaborador de esta Federación).

10.-La Gerencia Administrativa mediante acta administrativa, entrega al Encargado de Inventarios y Almacén los cupones canjeables por combustible adquiridos, para el registro correspondiente.

11.- El Encargado de Inventarios y Almacén entrega al Encargado de control de Combustible los cupones canjeables por combustible mediante nota de entrega de Almacén, en donde detalla la cantidad, denominación y numero de correlativo que constan dichos cupones.

12.-El Encargado de control de Combustible, realiza el registro de ingreso de los cupones canjeables por combustible, en el Libro para el control de cupones de combustible, autorizado por Contraloría General de Cuentas.

13.-Los solicitantes de cupones canjeables por combustible, deben presentar una solicitud firmada, sellada y autorizada, en donde se especifique:

13.1.- Lugar y fecha de la Solicitud

- 13.2.- Nombre completo y cargo del solicitante.
- 13.3.- Placas del Vehículo.
- 13.4.- Evento para el cual será utilizado.
- 13.5.- Fecha a ser requerido.
- 13.6.- Cantidad de combustible solicitado, mediante cálculo del kilometraje a recorrer.
- 13.7.- Firma del solicitante, Firma de visto bueno de jefe inmediato y Firma de autorización por la Gerencia Administrativa y visto bueno del Encargado de control de combustible.
- 13.8.- Detalle de Cupones.
- 13.9.- Cuando se trate de un vehículo propiedad de esta Federación, presentar Bitácora correspondiente.
- 13.10.- Cuando se trate de un vehículo externo a esta Federación, se requerirá tarjeta de circulación y punto de Acta de aprobación por Comité Ejecutivo.

EJEMPLO DE UN VALE DE COMBUSTIBLE



CONTROL DE VALES DE COMBUSTIBLE

LUGAR Y FECHA: GUATEMALA, 04 DE ENERO DE 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Estuardo Rodríguez

CARGO: Presidente de Comité Ejecutivo.

VEHÍCULO PLACAS: M-994BHS de la Federación Nacional de Ciclismo de Guatemala.

MOTIVO: Solicito la cantidad de Q. 1,000.00 en vales de combustible para la unidad de la FII C

PARA EL EVENTO: Asistencia a distintas reuniones de Comité Ejecutivo durante el mes de ENERO.

CALCULO KM. A RECORER:

CUPO/IES ENTREGADOS

DEL _____ AL _____

OBSERVACIONES:

SOLICITADO POR: _____
Estuardo Rodríguez
Presidente.

Visto Bo:

AUTORIZADO POR:

José Enrique Álvarez
Contador General.

Licenciado Luis Fernando Laguardia A.
Gerente Administrativo

13.11.- CASOS DE EXCEPCIÓN

Se consideran casos de excepción:

*Asignación mensual para el presidente del Comité Ejecutivo, combustible para entrenos de las selecciones nacionales de las modalidades de Pista y BMX de esta Federación, las cuales serán definidas con punto de aprobación por Comité Ejecutivo.

*Asignación semanal para el Piloto de esta Federación, la cual será definida con punto de Acta de aprobación del Comité Ejecutivo

* Asignación para la Planta Eléctrica de esta Federación, que es utilizada durante los eventos deportivos.

*Vehículos de las Instituciones que prestan apoyo durante eventos deportivos (Bomberos, PNC, PROVIAL, PMT).

14.-El Encargado del Control de combustible, designa los cupones canjeables por combustible a utilizar mediante planilla de entrega, la cual debe ser firmada de conformidad por el solicitante y autorización por la Gerencia Administrativa.

EJEMPLO DE PLANILLA

FEDERACION GUATEMALTECA DE CICLISMO		COMBUSTIBLE - FORMA-01					
Del proceso: De Combustible		Código: PRO-COMBUSTIBLE-01	Versión: 2	Página 6			
Planilla No. 001-2021-FDNCG							
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA							
PLANILLA DE CONTROL DE CUPONES DE COMBUSTIBLE SHELL GUATEMALA S.A. (UNOPETROL S.A.) EN CUPONES DE Q50.00 Y Q100.00C/U							
COMBUSTIBLE PARA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA, PARA TRASLADO A LAS DISTINTAS REUNIONES DE LA FEDERACION DE CICLISMO DURANTE EL MES DE ENERO 2021							
FECHA	NOMBRE	VEHICULO	PLACA NO.	CUPONES NO.	VALOR	DPI	RECIBO CONFORME
12/01/2021	Manuel Estuardo Rodríguez Valladares	MOTOCICLETA	M-994BNS	13701449 - 13701458 / 13701864 - 13701868	Q 1,000.00	2261463240101	
					Q 1,000.00		
Entregado Por			Vo.bo.				
José Enrique Álvarez Flores Contador General			Lic. Luis Fernando Laguardia Archila Gerente Administrativo				
NOTAS							

15.-El Encargado de Control de combustible, realiza el registro de la salida de cada cupón entregado, en el Libro para el control de cupones de combustible, en el cual se firma de entrega del cupón (el encargado de la entrega) y de recibido (el solicitante).

16.-Liquidación: Para la liquidación del combustible utilizado, se solicitará la bitácora de kilometraje al momento de finalizar la comisión.

16.1-CASOS DE EXCEPCIÓN:

Se consideran casos de excepción:

- * Combustible asignado mensualmente para el presidente del Comité Ejecutivo.
- * Combustible asignado semanalmente para el Piloto de esta Federación, la cual presentará como bitácora de Instituciones o personas visitadas en la semana anterior.
- * Combustible asignado para la Planta Eléctrica de esta Federación que es utilizada durante los eventos deportivos.
- * Vehículos de las Instituciones que prestan apoyo durante eventos deportivos (Bomberos, PNC, PROVIAL, PMT).
- * Vehículos externos de esta Federación, debido a que no se cuenta con bitácora.

17.- El Encargado de Control de combustible debe presentar a la Gerencia Administrativa un informe mensual vía correo electrónico, sobre el control de combustible, debiendo dejar constancia en el Libro para el control de cupones de combustible, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Cupones de Q.500 - del no 2301010 al 2301019 entregados al encargado de inventarios según planilla No. 10-2019

	100 =	11450.00
Saldo Inicial		13350.00
Consumo del mes	2100.00	
Reintegros del mes	200.00	
Saldo para el mes de febrero 2019		

Hecho por: *José Álvarez*
Contralor General

Seals: Contraloría General de Cuentas, Federación Guatemalteca de Ciclismo